

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 074-2020-CFIQ.-

Bellavista, 20 de agosto de 2020.

Visto el Oficio N° 0017-2020-D-ORAA (ingreso N° 0169-2020-FIQ) recibido el 22 de enero de 2020, por el cual el Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos remite el expediente de la ingresante en el Proceso de Admisión 2019-II, por la modalidad de Traslado Externo Nacional a la Facultad de Ingeniería Química, señorita PALOMINO DURAND RUTH YALLITH, para su respectiva convalidación.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 285° señala que la Universidad fija el número de vacantes por Examen General de Admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo además en consideración vacantes para las siguientes otras modalidades, entre estas: 285.2 Traslados internos y externos, con no menos de setenta y dos (72) créditos aprobados;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 016-2018-CU de fecha 18 de enero de 2018, se aprobó el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, cuyo Artículo 13° señala que para postular a la Universidad Nacional del Callao por las diferentes modalidades que se ofertan para pregrado, se debe cumplir con los requisitos que se señalan en el cuadro 2; b) EXAMEN ESPECIAL DE ADMISIÓN POR OTRAS MODALIDADES, Traslado Externo Nacional e Internacional y Traslado Interno: haber aprobado como mínimo 72 créditos o cuatro periodos lectivos semestrales en su Facultad o en la Universidad de origen, concordante con el Artículo 98° Inc. 98.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220”;

Que, las Convalidaciones se realizan por única vez y las efectúa la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de cada Facultad como lo prescribe el Artículo 48° del Reglamento antes citado; asimismo, el Artículo 47° estipula que solo procede la convalidación de asignaturas por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión cuando el ingresante haya presentado los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas) debidamente selladas y firmadas por el Decano o Director de Escuela Profesional o autoridad competente. El contenido temático de los sílabos presentados debe corresponder por lo menos en un 70% con las asignaturas que se ofrecen en el programa al que ingreso y los créditos asignados no deben diferir en más de uno a favor del estudiante;

Que, mediante Informe N° 002-2020-CACCC-FIQ (ingreso N° 1401-2020-FIQ), recibido en forma virtual el 20 de agosto de 2020, El presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química da opinión favorable a las asignaturas aprobadas en la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica con las asignaturas equivalentes al Currículo 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 20 de agosto de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **CONVALIDAR** las asignaturas aprobadas en la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica con las asignaturas equivalentes al Currículo 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, del expediente N° 1234 de la Ingresante en el Examen de Admisión 2019-II por la Modalidad de Traslado Externo Nacional a la Facultad de Ingeniería Química, señorita **PALOMINO DURAND RUTH YALLITH**, según se detalla en el cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
INGENIERÍA QUÍMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA

CURSO APROBADO	N	CR	CURSO CONVALIDADO	N	CR
MATEMÁTICA	12	05	MATEMÁTICA I	12	05
ALGEBRA	19	04	MATEMÁTICA BÁSICA	19	04
QUÍMICA APLICADA A LA INGENIERÍA	14	05	QUÍMICA GENERAL I	14	05
REALIDAD NACIONAL, REGIONAL Y UNIVERSITARIA	18	03	RECURSOS NATURALES DEL PERÚ	18	02
METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	12	03	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	12	02
DEFENSA NACIONAL, DESASTRES NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	16	03	ESTADO, SOCIEDAD, CULTURA Y DESARROLLO HUMANO	16	03
FÍSICA	11	05	FÍSICA I	11	05
INFORMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	15	04	INFORMÁTICA APLICADA PARA INGENIERÍA	15	04
FÍSICA APLICADA A LA INGENIERÍA	17	04	FÍSICA II	17	04
QUÍMICA ORGÁNICA I	18	03	QUÍMICA ORGÁNICA I	18	04
QUÍMICA INORGÁNICA	16	04	QUÍMICA INORGÁNICA	16	04
ESTADÍSTICA Y DISEÑO DE EXPERIMENTOS	14	03	ESTADÍSTICA	14	03
INTRODUCCIÓN AL DISEÑO DE INGENIERÍA	15	04	DIBUJO TÉCNICO PARA INGENIERIA QUÍMICA	15	02
ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA INDUSTRIAL (03) Y CALCULO APLICADO A LA INGENIERÍA I (04)	13	07	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA APLICADA	13	04
QUÍMICA ANALÍTICA CUALITATIVA	14	04	QUÍMICA ANALÍTICA CUALITATIVA	14	04
CALCULO APLICADO A LA INGENIERÍA II	15	04	MÉTODOS NUMÉRICOS	15	04
FÍSICO QUÍMICA I	18	04	TERMODINÁMICA I	18	04
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	15	03	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	15	03
ECONOMÍA EMPRESARIAL	13	03	INGENIERÍA ECONÓMICA	13	03
TOTAL CRÉDITOS					69

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a ORAA, EPIQ, Interesado y Archivo.
Regístrese, comuníquese y archívese.

LCSF/AMRS


 Universidad Nacional del Callao
 Facultad de Ingeniería Química

DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCÓN
DECANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaria Académica